

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, MATERIAL ERGONÓMICO Y MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

Expediente: CONTR 2025 0000169923

Procedimiento: Abierto por lotes.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 20 de marzo de 2026

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del “Suministro de material de oficina ordinario no inventariable, papel para fotocopidora e impresora, material ergonómico y material de imprenta corporativo para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)”, expediente CONTR 2025 0000169923. Todos los miembros asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a las licitadoras cuyas ofertas se han determinado como las mejores en los lotes 1 y 2.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 9 de enero de 2026 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el día 12 de enero de 2026 en el perfil de contratante.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en esta última Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Comienza la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 4 de marzo de 2026, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 25 de febrero de 2026, dictó Resolución en la que acordó determinar como las mejores ofertas en los lotes 1 y 2, a las empresas que se indican a continuación, al resultar que, de las ofertas

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		23/03/2026 12:27:44	PÁGINA: 1 / 4
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJvGwme8004JXFF91EGxi14umAxx5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentadas en cada lote, son las que obtienen mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas:

LOTE	MEJOR OFERTA
LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	B14930903 - LUCAS ROJAS S.L.
LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA	B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a las citadas licitadoras, en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 4 de marzo de 2026, de forma que permitiese conocer a los restantes licitadores el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de las licitadoras el día 4 de marzo de 2026, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación el citado requerimiento fue leído:

- Por B14930903 - LUCAS ROJAS S.L. el día 5 de marzo de 2026, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación.
- Por B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L. el día 4 de marzo de 2026, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación.

A continuación, se comprueba en SiREC que las dos licitadoras han presentado documentación dentro del plazo que les fue conferido, y se procede a su análisis.

Una vez finalizado el análisis, habiéndose apreciado defectos y/u omisiones en la documentación aportada por estas dos licitadoras, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad requerirles conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que los subsanen, de conformidad con lo que se indica a continuación:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE

MEJOR OFERTA: B14930903 - LUCAS ROJAS S.L.

• Cláusula 10.7.2 apartado k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La licitadora no ha presentado la “Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados” (Anexo XIII del PCAP)

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16 del PCAP, la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

Y, conforme a lo dispuesto, en la cláusula 10.7.2 apartado k): “*Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar:*

- *Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.*”

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación, la licitadora deberá presentar la declaración contemplada en el Anexo XIII del PCAP en la que indique dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		23/03/2026 12:27:44	PÁGINA: 2 / 4
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJvGwme8004JXFF91EGxi14umAxx5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se le apercibirá que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA

MEJOR OFERTA: B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

- **Cláusula 10.7.2 apartado a.4) Declaración incompatibilidades.**

La licitadora no presenta la “Declaración de incompatibilidades” (Anexo VIII del PCAP), y aunque presenta certificado de inscripción en el ROLECE, dicha información no figura inscrita en dicho registro.

A efectos de subsanación, debe presentar la “Declaración de incompatibilidades” conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 apartado “a.4” que dispone:

“Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. A estos efectos, deberán aportar:

- *Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.*”

Se le apercibirá que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Cláusula 10.7.2 apartado k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.**

La licitadora no ha presentado la “Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados” (Anexo XIII del PCAP)

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16 del PCAP, la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

Y, conforme a lo dispuesto, en la cláusula 10.7.2 apartado k): “Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar:

- *Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.”*

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación, el licitador deberá presentar la declaración contemplada en el Anexo XIII del PCAP en la que indique dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Se le apercibirá que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 13:17 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		23/03/2026 12:27:44	PÁGINA: 3 / 4
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJvGwme8004JXFF91EGxi14umAxx5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		23/03/2026 12:27:44	PÁGINA: 4 / 4
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwme8004JXFF91EGxi14umAxx5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	